

**RF: ENCUENTRO U. SEVILLA - CH CHICLANA
CAMPEONATO DE ANDALUCIA ABSOLUTO B-MASTER MIXTO
HOCKEY HIERBA**

A la vista del e-mail del CH CHICLANA recibido el día 15 de mayo en el que señala:

“Buenos días,

Hemos intentado hasta el final tener jugadorxs para el partido master mixto contra Sadus, pero estaba previsto para el domingo y el cambio en esta misma semana a sábado no hemos podido tener a suficiente jugadorxs. Si se pudiese jugar el domingo como estaba previsto, podríamos jugar, pero el sábado no tenemos suficiente jugadorxs.

Saludos,“

El Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

ACUERDA

DAR LA VICTORIA DE DICHO PARTIDO AL EQUIPO DEL U. SEVILLA POR INCOMPARECENCIA DEL EQUIPO CH CHICLANA CON EL RESULTADO DE 3-0, EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 20.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.A.H. EN RELACIÓN CON EL ART. 29.2 DEL CITADO TEXTO.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 27 de mayo de 2026



**SR. DELEGADO DEL U. SEVILLA
SR. DELEGADO DEL CH CHICLANA
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY**